



Consejo de Derechos Humanos

Décimo período de sesiones

Resolución 10/19. Violaciones de los derechos humanos resultantes de los ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiándose por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales de derechos humanos,

Guiándose también por el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza, consagrados en la Carta,

Afirmando la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental,

Afirmando asimismo la aplicabilidad de las normas internacionales de derechos humanos al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental,

Expresando su profunda preocupación por el incumplimiento por parte de la Potencia ocupante, Israel, de las resoluciones y recomendaciones aprobadas anteriormente por el Consejo en relación con la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental,

Condenando todas las formas de violencia contra civiles y deplorando la pérdida de vidas humanas en el contexto de la actual situación,

Considerando que los ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado han causado graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos que viven allí y socavan los esfuerzos internacionales encaminados al logro de una paz justa y duradera en la región sobre la base de la solución de dos Estados,

Considerando asimismo que el asedio impuesto por Israel a la Franja de Gaza ocupada, que incluye el cierre de los pasos fronterizos, tiene desastrosas consecuencias humanitarias, económicas y ambientales,

1. *Exige* que la Potencia ocupante, Israel, ponga fin a su ocupación de las tierras palestinas ocupadas desde 1967 y respete sus compromisos con el proceso de paz para avanzar hacia la creación de un Estado palestino soberano e independiente, con Jerusalén oriental como capital, que viva en paz y seguridad con todos sus vecinos;
2. *Condena enérgicamente* los ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, en particular los que tuvieron lugar recientemente en la Franja de Gaza ocupada, que causaron miles de muertos y heridos civiles palestinos, incluido un gran número de mujeres y niños, como asimismo condena el lanzamiento de cohetes artesanales contra la población civil israelí;
3. *Exige* que la Potencia ocupante, Israel, deje de dirigir ataques contra la población civil y ponga fin a la destrucción sistemática del patrimonio cultural del pueblo palestino, así como a la destrucción de bienes públicos y privados, y deje de dirigir ataques contra las instalaciones de las Naciones Unidas, según lo establecido en el Cuarto Convenio de Ginebra;
4. *Exige también* que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin inmediatamente a todas las actuales excavaciones debajo y alrededor del complejo de la Mezquita de Al-Aqsa y se abstenga de realizar cualquier acto que pueda poner en peligro la estructura o modificar la naturaleza de los lugares sagrados, tanto islámicos como cristianos, en el territorio palestino ocupado, en particular en Jerusalén y sus alrededores;
5. *Pide* protección inmediata para todos los civiles, incluida protección internacional para el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, en cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ambos aplicables en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental;
6. *Pide también* que cesen de inmediato todos los ataques y operaciones militares israelíes en toda la extensión del territorio palestino ocupado y el lanzamiento de cohetes artesanales por parte de combatientes palestinos contra el sur de Israel;
7. *Exige* que la Potencia ocupante, Israel, ponga fin inmediatamente a su decisión ilegal de demoler un gran número de casas palestinas en el barrio Al-Bustan de Jerusalén oriental, en la zona de Selwan, cerca de la Mezquita de Al-Aqsa, que originará el desplazamiento de más de 1.500 residentes palestinos de Jerusalén oriental;
8. *Exige* que la Potencia ocupante, Israel, ponga en libertad a los prisioneros y detenidos palestinos;
9. *Exhorta* a la Potencia ocupante, Israel, a que suprima los puestos de control y abra todos los pasos fronterizos y fronteras de conformidad con los acuerdos internacionales;
10. *Insta* a todas las partes interesadas a que respeten las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario y se abstengan de ejercer violencia contra las poblaciones civiles;

11. *Decide* proseguir el examen de esta cuestión en su 13º período de sesiones en marzo de 2010.

43.^a sesión
26 de marzo de 2009

[Aprobada en votación registrada por 35 votos a favor contra 4 y 8 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Angola, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Jordania, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Uruguay, Zambia.

Votos en contra: Alemania, Canadá, Italia, Países Bajos.

Abstenciones: Camerún, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Ucrania.]
